



# Asamblea General

Distr. general  
9 de junio de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 118 d) de la lista preliminar\*

### Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

#### **Nota verbal de fecha 4 de junio de 2021 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura de Malasia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2022-2024 en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en octubre de 2021.

Con arreglo a lo previsto en la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas también tiene el honor de transmitir las promesas y compromisos voluntarios del país, a través de los cuales reafirma que la promoción y la protección de los derechos humanos son una prioridad de su política exterior (véase el anexo).

La Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas agradecería que la Presidencia de la Asamblea General tuviera a bien distribuir la presente nota y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 118 d) del programa.

---

\* [A/76/50](#).



**Anexo de la nota verbal de fecha 4 de junio de 2021 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

**Candidatura de Malasia al Consejo de Derechos Humanos, 2022-2024**

**Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General**

1. Malasia presenta su candidatura para formar parte del Consejo de Derechos Humanos en el período 2022-2024, ya que tiene el convencimiento de que podrá servir de manera constructiva a su labor. Es un honor para el país que la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) haya apoyado su candidatura al Consejo de forma unánime.

2. De ser elegido, el país se compromete a:

a) Adoptar un enfoque que englobe a toda la sociedad al promover y proteger los derechos humanos en Malasia, principalmente en lo que respecta a la evaluación, el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal:

i) Malasia ha institucionalizado una consulta bianual con múltiples partes interesadas, en la que participan todos los organismos competentes y de las Naciones Unidas, el mundo académico, las empresas y la sociedad civil, cuyo objetivo es dar seguimiento a las recomendaciones derivadas del examen periódico universal. Por primera vez, y como reflejo de su determinación de promover y proteger los derechos humanos en el país, Malasia también presentará el informe voluntario de mitad de período sobre el examen periódico universal.

ii) Malasia colabora de modo estrecho con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y las Naciones Unidas en el país para desarrollar conjuntamente una matriz de seguimiento del examen periódico universal que respete las convenciones de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, así como el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos. Malasia utilizará posteriormente la base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones creada por el ACNUDH para supervisar la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y promover un diálogo inclusivo con los círculos académicos, la sociedad civil y los medios de comunicación a fin de seguir reforzando la cultura de los derechos humanos en el país. Malasia se enorgullece de haber sido uno de los siete países modelo del estudio sobre buenas prácticas derivadas del examen periódico universal del ACNUDH.

iii) Siguiendo las recomendaciones del primer examen periódico universal de Malasia, el Gobierno puso en marcha en 2018 el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, que tiene carácter integral y busca proteger y promover los derechos humanos en el país mediante una amplia colaboración entre los organismos gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico.

iv) Malasia tiene el compromiso de cumplir las obligaciones que le corresponden con arreglo a las convenciones de derechos humanos en las que es parte, a saber, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El historial

de presentación de informes de Malasia ha mejorado enormemente en los últimos años, en gran medida gracias a la creación de capacidades, la asignación de recursos suficientes y las medidas de sensibilización, así como a la estrecha colaboración con diversos organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

v) Actualmente, el Gobierno de Malasia está estudiando y revisando en profundidad su legislación en materia de seguridad, que comprende la Ley de Medidas Especiales relativas a los Delitos contra la Seguridad de 2012, la Ley de Prevención del Delito de 1959, la Ley de Prevención del Terrorismo de 2015, la Ley de Sedición de 1948, la Ley de Reunión Pacífica de 2012 y la Ley de Prensa y Publicaciones de 1984. En el proceso de revisión, se realizan consultas con la institución nacional de derechos humanos (Comisión de Derechos Humanos de Malasia, SUHAKAM), el Colegio de Abogados, los profesionales del derecho y el mundo académico.

vi) En cuanto a la pena de muerte, se ha impuesto una moratoria a todas las ejecuciones de condenados a muerte desde 2018. En 2019, el Gobierno encargó un estudio para revisar la pena de muerte que se impone obligatoriamente en el caso de 11 delitos, con el fin de dar poderes discrecionales a los tribunales para que puedan conmutar las penas por ellos, lo que supone un cambio de política que tendrá una gran repercusión en el sistema nacional de justicia.

b) Cooperar con el ACNUDH y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas en la promoción de los derechos humanos en el país y en el mundo:

i) Malasia acoge con satisfacción el reciente nombramiento de un Asesor de Derechos Humanos para el país y se compromete a colaborar estrechamente con él, a fin de reforzar la concienciación sobre las cuestiones de derechos humanos y los esfuerzos nacionales de fomentar el respeto de los derechos humanos, especialmente mediante la creación de capacidades y la asistencia técnica.

ii) Malasia recibió por primera vez la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en octubre de 2019, y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos han visitado el país en 12 ocasiones. En 2019, el Gobierno cursó una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales para que visitaran el país.

iii) Malasia colabora estrechamente con las partes interesadas competentes en la posibilidad de firmar y ratificar los convenios internacionales pendientes que guardan relación con los derechos humanos. También colabora con el ACNUDH en la traducción de los nueve tratados básicos de derechos humanos al malayo, el idioma nacional. La iniciativa tiene como objetivo informar sobre los principales instrumentos de derechos humanos y difundir las normas y prácticas internacionales en la materia y, con el tiempo, poder armonizar las leyes y prácticas nacionales con dichas normas.

c) Seguir colaborando de forma constructiva con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, al tiempo que se defiende una perspectiva moderada y equilibrada para fomentar un espíritu de cooperación:

i) Malasia cree firmemente en el valor a largo plazo de abordar las cuestiones de derechos humanos desde un punto de vista constructivo y no de confrontación, y tiene la intención de llevar al Consejo de Derechos Humanos ese espíritu de compromiso constructivo y práctico, cooperación, inclusión, transparencia y respeto mutuo, con la convicción de que, pese a las diferencias

de opinión y posición, es más lo que une a la comunidad internacional en lo que respecta a la protección de los derechos humanos que lo que la divide.

ii) De ser elegido, el país abordará las cuestiones de derechos humanos desde una perspectiva equilibrada y no politizada a través de un diálogo constructivo e inclusivo, la creación de capacidades y la cooperación técnica. Nuestro objetivo es enriquecer la calidad del diálogo, la cooperación y la acción para proteger y promover los derechos humanos en todo el mundo.

d) Aplicar políticas y leyes que promuevan y defiendan los derechos de los grupos más vulnerables:

i) Malasia sigue comprometida con la protección y promoción de los derechos de todos los niños, de acuerdo con las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. El país colabora con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la revisión de las políticas vigentes en este campo, así como en la elaboración de una política y un plan de acción nacionales nuevos y consolidados sobre la infancia.

ii) En 2019, se nombró a una Comisionada de la Infancia en la SUHAKAM, la institución nacional de derechos humanos, para reforzar aún más la función de asesoramiento de la institución al Gobierno prestando especial atención a los derechos del niño.

iii) En 2017, Malasia creó el Tribunal Especial para los Delitos Sexuales contra los Niños, el primero de ese tipo en Asia Sudoriental, cuyo objetivo es acelerar las audiencias en esta clase de casos, al tiempo que se protegen la seguridad, los intereses y el bienestar de los niños, tanto si son víctimas como si son testigos.

iv) Malasia trata de mejorar el sistema de servicios sociales para la infancia a través de diversas iniciativas, tales como los proyectos pilotos “Diversion” (para niños en conflicto con la ley), “Alternative to Detention” (para menores no acompañados y separados que están en centros de inmigración) y “Family-based Care” (para niños necesitados de atención y protección). Su propósito es que los niños puedan crecer y alcanzar todo su potencial en un entorno familiar, en lugar de ser internados en instituciones.

v) Malasia ha puesto en marcha numerosas iniciativas para mejorar los medios de vida de la comunidad indígena, por ejemplo, con el desarrollo de las infraestructuras, la erradicación de la pobreza, las actividades generadoras de ingresos y distintos programas de desarrollo del capital humano. Actualmente, el Gobierno prepara un proyecto de política nacional de desarrollo para los pueblos indígenas que se centra en siete ámbitos (economía, educación, salud, infraestructura, tierra, liderazgo y cultura), en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

vi) Malasia cree firmemente en el derecho de todo ser humano a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, conforme a la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible consistente en lograr la cobertura sanitaria universal y “no dejar a nadie atrás”. El derecho a la salud y a la asistencia médica es especialmente crucial a la luz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), sobre todo para los grupos marginados y vulnerables. Por tanto, es de suma importancia velar por que el acceso a las vacunas contra la COVID-19 sea universal, asequible y equitativo. A este respecto, el Gobierno de Malasia ofrece exámenes médicos y vacunas gratuitas a todos los adultos del país, independientemente de su régimen de ciudadanía e inmigración. En el marco de

los esfuerzos para promover la diplomacia en torno a las vacunas, Malasia colaborará activamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y países afines para promover el acceso equitativo a las vacunas. El país abre la puerta al asesoramiento de expertos, la creación de capacidades y los intercambios técnicos sobre cuestiones relacionadas con la salud, así como a la búsqueda de nuevas colaboraciones con los Estados Miembros.

vii) Además, Malasia confía en que, al formar parte del Consejo Ejecutivo de la OMS, podrá participar activamente en la diplomacia sanitaria y procurar que se apliquen políticas eficaces de manera generalizada.

viii) Malasia participa en el Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19 y colabora con países de todo el mundo para conseguir que las vacunas sean un bien público global.

ix) Como sede del centro para Asia y el Pacífico del Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas del Programa Mundial de Alimentos, Malasia también ha intensificado sus esfuerzos para proporcionar asistencia humanitaria en apoyo de las operaciones relacionadas con la COVID-19 y de ayuda a otros países.

e) Reforzar la actividad para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y eliminar la violencia contra ellas:

i) Malasia siempre ha dado la máxima prioridad al empoderamiento de las mujeres y a la igualdad de género. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Malasia seguirá cumpliendo plenamente las obligaciones que tiene en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Internamente, en el marco de su programa de empoderamiento, el Gobierno se propone alcanzar, como mínimo, una meta de representación de la mujer del 30 % en las instancias decisorias del país. Hasta la fecha, esa meta se ha superado en el sector público, donde, en 2019, un 37,3 % de los puestos decisorios estaban ocupados por mujeres. Por su parte, en el sector privado, el porcentaje de mujeres en los consejos de administración de las 100 principales empresas que cotizan en bolsa fue del 26,4 % en 2019, lo que supone un aumento significativo frente al 19,2 % de 2017.

ii) Para hacer frente a la violencia doméstica, el Gobierno ha creado un teléfono de asistencia disponible las 24 horas (*Talian Kasih*) para que los ciudadanos puedan denunciar casos o sospechas de violencia en el hogar; ha puesto en marcha centros de crisis de ventanilla única para ofrecer apoyo médico, psicológico, social, jurídico y de alojamiento a las víctimas de la violencia; ha empleado las mezquitas como centros de tránsito y refugios para las víctimas de la violencia doméstica de todas las razas y religiones; y ha creado brigadas compuestas por voluntarias que ya han cumplido los 18 años de edad y cuentan con la formación necesaria para prestar apoyo psicosocial y, así, eliminar la violencia contra las mujeres.

iii) Durante la pandemia de COVID-19, el Gobierno está tratando de aumentar el grado de alfabetización digital de las mujeres a través de un módulo llamado “Tap and swipe”, con el que se prevé ayudar a 40.000 participantes. El Gobierno también tiene diversas iniciativas en marcha relacionadas con el cuidado infantil para ayudar a las mujeres que trabajan durante la pandemia, tales como la concesión de subvenciones para abrir guarderías, incentivos fiscales para los operadores de este tipo de centros y subsidios para los padres.

iv) El Gobierno de Malasia está revisando y mejorando su Plan de Acción para el Adelanto de la Mujer en estrecha colaboración con el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo. El Plan pretende, entre otras cosas, desarrollar un marco de integración de la perspectiva de género que incluya programas de creación de capacidad y el nombramiento de un equipo de coordinadores para cuestiones de género en cada ministerio. Entre las iniciativas para fortalecer el marco jurídico relativo a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el Gobierno está preparando un proyecto de ley sobre el acoso sexual y otro sobre la igualdad de género.

f) Adoptar más medidas para involucrar y empoderar a los jóvenes:

i) Malasia ha adoptado importantes medidas para empoderar a la juventud. La modificación en 2019 de la Constitución Federal, en un esfuerzo bipartidista para rebajar la edad de voto de los ciudadanos malasios de los 21 a los 18 años de edad constituyó un hito. En la modificación también se contempla la inscripción automática de los votantes en el censo electoral y la posibilidad de presentarse candidato a las elecciones a partir de los 18 años de edad. De esta manera, se ha ampliado el sufragio universal y la participación cívica de los jóvenes en Malasia.

ii) En 2016, se modificó la Ley de la Infancia de 2001 para que los niños pudieran formar parte del Consejo Nacional de la Infancia y participar activamente en los procesos de toma de decisiones del Gobierno.

g) Preparar un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos:

i) Reconociendo la importancia de sensibilizar a las empresas sobre el respeto de los derechos humanos en su ámbito de actuación e instando a que prevengan y aborden cualquier atentado contra los derechos humanos derivado de su actividad, el Gobierno de Malasia utiliza varios mecanismos siguiendo los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, tales como la valoración de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza según el índice “FTSE4Good” aplicando criterios de derechos humanos a las empresas que cotizan en la Bolsa nacional. La Comisión de Empresas de Malasia también ha publicado una circular sobre la divulgación y presentación de información en materia de responsabilidad corporativa en la que se hace hincapié en las normas y herramientas internacionales de gobernanza empresarial que incluyen principios e indicadores del desempeño relacionados con los derechos humanos.

ii) El Gobierno está preparando un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos, en estrecha consulta con diversas partes interesadas, tales como organismos públicos, la SUHAKAM, dirigentes empresariales, organizaciones de inversores, reguladores, misiones extranjeras, círculos académicos y la sociedad civil.

h) Intensificar los esfuerzos para promover un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible y dar a conocer mejor los efectos del cambio climático en el disfrute de los derechos humanos:

i) Reconociendo que el cambio climático influye negativamente en los derechos a la salud, el desarrollo, la vivienda, el agua y la alimentación, y tiene efectos desproporcionados en los grupos vulnerables, Malasia desea intensificar la cooperación bilateral y multilateral en materia de cambio climático. La creación, en 2021, del Consejo de Acción sobre el Cambio Climático de Malasia refleja el compromiso del país con la lucha contra el cambio climático. El Consejo está presidido por el Primer Ministro y sirve de plataforma principal para marcar la dirección que ha de tomarse en la materia, debatir políticas y medidas, impulsar el crecimiento económico ecológico y potenciar las tecnologías verdes y el crecimiento con bajas emisiones de carbono a todos los niveles.

ii) Malasia va camino de cumplir su promesa de contribución determinada a nivel nacional con respecto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, consistente en reducir la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero del producto interno bruto (PIB) en un 45 % para 2030 en relación con la registrada en 2005. El Gobierno sigue un modelo de crecimiento ecológico en su transición hacia la sostenibilidad ambiental, tal como se recoge en sus planes de desarrollo, centrándose en los marcos políticos y regulatorios, el capital humano, la inversión en tecnologías verdes y los instrumentos financieros. Malasia tiene el compromiso de colaborar con los países más expuestos al cambio climático, tales como los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países en desarrollo.

i) Seguir promoviendo la diversidad respetando los derechos culturales:

i) Malasia, que es una sociedad multiétnica, multicultural y multirreligiosa, vela por la armonía y la convivencia pacífica defendiendo los valores de la inclusión, la aceptación y la comprensión, que son elementos enriquecedores del país. Hace poco, el Gobierno presentó su política y plan de unidad nacional para el período 2021-2030. La política se basa en la idea de la unidad en la diversidad y tiene como objetivo reforzar la unidad y la integración nacional conforme a lo dispuesto en la Constitución Federal y los Principios Nacionales (*Rukun Negara*); forjar una identidad nacional propia de patriotismo, compasión, tolerancia y responsabilidad y respeto hacia los demás; y hacer que los malasios aprecien la unidad y la practiquen. Para elaborar la política y el plan, el Gobierno solicitó la amplia participación del público, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

ii) El Gobierno también está ultimando una política cultural nacional, que refuerza el concepto de prosperidad común mediante la promoción y protección de los derechos culturales.

j) Seguir fortaleciendo las instituciones y los mecanismos de derechos humanos en Malasia:

- Malasia tiene el compromiso de seguir ayudando a fortalecer la SUHAKAM, como institución nacional de derechos humanos con categoría A según los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), entre otras cosas, aumentando la ayuda financiera que recibe, revisando constantemente la legislación para fortalecer su documento rector e institucionalizando un contacto más seguido con los organismos públicos.

k) Seguir colaborando de forma constructiva con todos los Estados Miembros y las partes interesadas para cumplir plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

i) Malasia reconoce el vínculo crucial que existe entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los derechos humanos. El país se cuenta entre los primeros en haber alcanzado el primer objetivo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pues consiguió reducir la pobreza a la mitad en 2010.

ii) La inclusión y el desarrollo siguen siendo el núcleo de la propia transformación del país. Malasia está poniendo en marcha iniciativas para contextualizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel distrital y local en todo el país con la colaboración de diversas partes interesadas, tales como las organizaciones de la sociedad civil y los líderes comunitarios, siguiendo el principio de “no dejar a nadie atrás”.

3. Para cumplir estas promesas, Malasia se compromete a hacer lo siguiente:

a) Adoptar y promover un enfoque equilibrado, imparcial, universal, no politizado y constructivo de las cuestiones de derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos;

b) Profundizar en la cooperación internacional para apoyar la labor de los diversos actores y mecanismos de las Naciones Unidas que promueven y protegen los derechos humanos, incluidos los derechos de las comunidades vulnerables, marginadas y minoritarias del país;

c) Respetar los principios de un enfoque que englobe a toda la sociedad, continuando las consultas interinstitucionales con las partes interesadas pertinentes, tales como la institución nacional de derechos humanos (SUHAKAM) y las organizaciones de la sociedad civil, para seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos de la población;

d) Seguir revisando la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte. A raíz de las revisiones, en 2010 se retiraron varias reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño;

e) Colaborar estrechamente con las partes interesadas competentes en la posibilidad de firmar y ratificar los convenios internacionales pendientes que guardan relación con los derechos humanos, a fin de entender de manera precisa y completa los derechos y las obligaciones que corresponda, y considerar la posibilidad de armonizar la Constitución Federal y las leyes nacionales con las normas establecidas por dichos instrumentos;

f) Intensificar los esfuerzos para concienciar sobre los derechos humanos a todos los segmentos de la población y en especial, a la administración pública, incluidos los agentes de la ley, los miembros del poder judicial, los funcionarios públicos y otras partes interesadas;

g) Reforzar el mecanismo de vigilancia en el marco del proceso del examen periódico universal utilizando la base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones desarrollada por el ACNUDH;

h) Apoyar e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular en lo que concierne al respeto del derecho al desarrollo, incluido el apoyo a los esfuerzos en curso destinados a su puesta en marcha e implementación;

i) Intercambiar mejores prácticas con otros Estados Miembros y asociados interesados, especialmente en lo tocante a la promoción de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, además de la erradicación de la pobreza, la salud y la educación;

j) Colaborar continuamente en el plano regional con los asociados en el marco de la ASEAN, en particular con la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos, en la promoción de los derechos humanos en la región;

k) Aumentar la colaboración bilateral para la transferencia de tecnología y el intercambio de científicos en relación con el desarrollo de vacunas, y hacer que estas sean asequibles, accesibles y equitativas ayudando en su desarrollo y producción;

l) Seguir trabajando de la mano de las Naciones Unidas y la OMS para mejorar la vida de nuestro pueblo. Las dificultades surgidas de la COVID-19 obligan a todos los países, entre ellos Malasia, a centrarse en los derechos a la salud física y mental, a la seguridad social, a la educación y a un nivel de vida adecuado, lo que incluye los derechos a la alimentación, el vestido y la vivienda.

4. Al presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2022-2024, Malasia muestra su determinación de seguir avanzando en su labor de protección y promoción de los derechos humanos, tanto nacional como internacionalmente. Malasia desea participar de forma constructiva como miembro del Consejo y contribuir activamente a la defensa de los derechos humanos de todas las personas.

---